



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2021-00470
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	NUBIA GUERRERO GUERRERO
DEMANDADO:	INSELITO GARCIA GARCIA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Señalar fecha para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 501 del C. G. P, para el día martes cuatro (04) del mes de julio del año 2023, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), a la cual deberán allegar la relación de los activos y pasivos debidamente identificados (especificar área y linderos para el caso de los inmuebles), anexando los soportes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 501 C.G.P., con mínimo cinco días (05) de antelación.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZ

E.C.